



Fecha: 28 NOV 2017

Hora: 16:45

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, noviembre 28 de 2017



Señor
Segundo Amadeo Pacheco Rivera
ALCALDE DEL CANTÓN LA TRONCAL
Ciudad. -

De mi consideración:


En nuestras calidades de Concejales Principales y miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal y en amparo de lo que establece el artículo 58 letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, nos permitimos solicitar lo siguiente:

En virtud de que el día de hoy martes 28 de noviembre de 2017, hemos tenido conocimiento de manera extraoficial que los señores Omar Naranjo e Ing. Pablo Villacres, servidores del GAD Municipal La Troncal, han acudido a las instalaciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón La Troncal, en horario de trabajo, en tal razón nos permitimos solicitar se disponga a quien corresponda nos confiera un informe en cuanto a las funciones específicas de cada uno de ellos; y se indique documentadamente que tramite o gestión se encontraban realizando en dichas instalaciones o quien les autorizo el traslado.

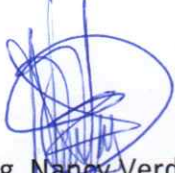
De no haber delegación expresa y conforme lo normado en el Art. 24 en sus letras a) y b) de la LOSEP, exigimos se aplique la sanción correspondiente por abandono injustificado de su lugar de trabajo y/o ejercer actividades extrañas a sus funciones, de este particular estaremos vigilantes a fin de que se aplique el procedimiento correspondiente.

Esperando que la presente tenga la acogida favorable, suscribo.

Atentamente,


Sr. Jaime Padrón Iglesias
VICEALCALDE DEL CANTÓN
MIEMBRO DE COMISIÓN




Ing. Nancy Verdugo B.
CONCEJALA PRINCIPAL
MIEMBRO DE COMISIÓN

C.C: JEFE DE TALENTO HUMANO